

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2020-0375

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*".
- Que, el artículo 227 de la Carta Magna, dispone: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";
- Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurará la estabilidad económica;
- Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*";
- Que, el artículo 147 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, establece que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones será dirigida y administrada por la o el Director Ejecutivo, quien tendrá plena competencia para expedir todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, con excepción de las competencias expresamente reservadas al Directorio;
- Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...) 12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...).*";
- Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 01-01-ARCOTEL-2020, de 13 de marzo de 2020, designó al licenciado Rodrigo Xavier Aguirre Pozo, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones;

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas, establece: *“Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...”*;

Que, el Acuerdo Ministerial No. 0003 de 08 de enero de 2018, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el artículo 01 establece: *“Delegar a las máximas autoridades de las Unidades Administrativas Financieras (UDAF) y de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de créditos que constituyan modificaciones presupuestarias en los siguientes casos...”*;

Que, la Resolución ARCOTEL-2018-0001 de enero 05 de 2018, la Máxima Autoridad de la Agencia Nacional de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero; la aprobación de reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, a través de la correspondiente resolución;

Que, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante acción de personal No.438, de 17 de junio de 2019, designó al abogado Andrés Eduardo Coral Álava, como Coordinador General Administrativo Financiero de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones;

Que, el Presupuesto Codificado de gastos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD. 18.566.559.68, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante memorando ARCOTEL-CADF-2020-1584-M, de 21 de agosto de 2020, la Directora Financiera encargada, señala la necesidad de realizar una reforma para financiar varios requerimientos institucionales.

En ejercicio de las atribuciones legales:

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre estructuras programáticas, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	ACT	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCION
01 00 000 001	1	1701	530701	Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	504.00	
01 00 000 001	1	1701	530204	Edición - Impresión - Reproducción -Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales		504.00
55 00 000 001	1	601	530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	280.00	
55 00 000 001	1	601	530301	Pasajes al Interior		100.00
55 00 000 001	1	601	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)		4,500.00
55 00 000 001	1	601	530418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas		156.00
55 00 000 001	1	601	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)		1,246.00
55 00 000 001	1	601	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	790.00	
55 00 000 001	1	601	530805	Materiales de Aseo	300.00	
55 00 000 001	1	601	530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Senalización Vial Nívegación Contra Incendios y placas		363.00
55 00 000 001	1	601	530813	Repuestos y Accesorios	6,157.94	
55 00 000 001	1	601	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes		396.28
55 00 000 001	1	601	570201	Seguros		0.34

PROGRAMA	ACT	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCION
55 00 000 001	1	601	530802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad		260.72
55 00 000 001	1	601	530809	Medicamentos		500.00
55 00 000 001	1	601	531404	Maquinarias y equipos		5.60
55 00 000 001	1	901	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		4,750.00
55 00 000 001	1	901	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	4,000.00	
55 00 000 001	1	901	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)		1,050.00
55 00 000 001	1	901	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	700.00	
55 00 000 001	1	901	530803	Combustibles y Lubricantes	1,100.00	
55 00 000 001	1	901	531404	Maquinarias y equipos		400.00
55 00 000 001	2	901	531404	Maquinarias y equipos	400.00	
55 00 000 001	1	2003	530802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad		405.00
55 00 000 001	1	2003	530803	Combustibles y Lubricantes	405.00	
TOTAL:					14,636.94	14,636.94

Artículo 2. Disponer a la Dirección Administrativa realizar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Artículo 3. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones Financiera y Administrativa.

Artículo 4. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera, Administrativa y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.



Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 21 de agosto de 2020

Abg. Andrés Eduardo Coral Álava
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES-ARCOTEL

Elaborado por	Revisado por
Ximena Tapia UNIDAD DE PRESUPUESTO	Mgs. Verónica Jácome León DIRECTORA FINANCIERA (E)